

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 66348

Ref. Expediente N° NC2017/0011453

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 7 de noviembre de 2017, con el N° NC2017/0011453, por DIVERSEY, INC., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “LAVADO DE RECIPIENTES Y DETERGENTE PARA USO DE ESTE”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2016/030146 del 29 de abril de 2016.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 816 el 31 de enero de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 2257, notificado el 08 de abril de 2019, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0011453 el 05 de julio de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 11 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 11 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0011453 del 05 de julio de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refiere a un método para limpiar una botella que difieren del estado de la técnica más cercano US20130146102, en la secuencias de etapas b. limpiar la botella con detergente ácida a 30-60°C durante 1-15 minutos en un aparato de lavado de botellas y d. limpiar la botella con una solución caustica a 30-60°C

Resolución N° 66348

Ref. Expediente N° NC2017/0011453

durante 0.5-15 minutos. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto en disminuir la cantidad de soda cáustica empleadas en el lavado de estas botellas y con esto se evitan problemas de desgaste del material de la botella y se evita la producción de silicatos los cuales deterioran la vida útil y la productividad de las máquinas de lavado. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 11 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0011453 el 05 de julio de 2019, solicitó la modificación del título a: “MÉTODO PARA EL LAVADO DE BOTELLAS Y SISTEMA DETERGENTE PARA ESTE”, Sin embargo, no se acepta porque no incluye las características nuevas e inventivas, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “MÉTODO PARA LIMPIAR UNA BOTELLA CON UNA COMPOSICIÓN DE DETERGENTE QUE COMPRENDE UN ÁCIDO, SOLVENTE Y TENSOACTIVO NO IÓNICO ”

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MÉTODO PARA LIMPIAR UNA BOTELLA CON UNA COMPOSICIÓN DE DETERGENTE QUE COMPRENDE UN ÁCIDO, SOLVENTE Y TENSOACTIVO NO IÓNICO”

Clasificación IPC: C11D 11/00, C11D 3/04, C11D 3/20, C11D 3/43.

Reivindicación(es): 1 a 11 incluidas en el radicado bajo el No NC2017/0011453 del 05 de julio de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): DIVERSEY, INC.

Domicilio(s): 2415 CASCADE POINTE BOULEVARD CHARLOTTE, NORTH CAROLINA 28208 CHARLOTTE NORTH CAROLINA ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Nathalie Catherine GERARD, Walter John WATKINSON, Petr BASAR y Christian SELLE.

Resolución N° **66348**

Ref. Expediente N° NC2017/0011453

Prioridad(es) N° 15/10/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/241,781
07/05/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/158,032

Solicitud internacional N°: PCT/US2016/030146.

Fecha: 29 de abril de 2016.

Vigente desde: 29 de abril de 2016

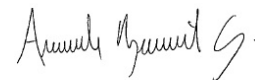
Hasta: 29 de abril de 2036

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a DIVERSEY, INC., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 de noviembre de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2019.11.26
09:06:04 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un método para limpiar una botella, caracterizado porque el método comprende:
 - a. proporcionar una botella;
 - b. limpiar la botella con una composición detergente ácida a 30-60°C durante 1-15 minutos en un aparato de lavado de botellas, en donde la composición detergente tiene, con base en el peso total de la composición:
 - i. 1-60 por ciento en peso de un ácido,
 - ii. 1-60 por ciento en peso de un solvente, y
 - iii. 1-10 por ciento en peso de un tensioactivo no iónico; y
 - c. enjuagar la botella con agua;
 - d. limpiar la botella con solución cáustica a 30-60°C durante 0.5-15 minutos; y
 - e. enjuagar la botella con agua potable,en donde el ácido de la etapa b. se selecciona del grupo que consiste de un ácido fosfórico, un ácido sulfúrico, un ácido sulfámico, un ácido metilsulfámico, un ácido clorhídrico, un ácido bromhídrico, un ácido fluorhídrico, un ácido nítrico, un ácido hidroxiaético (glicólico), un ácido cítrico, un ácido láctico, un ácido fórmico, un ácido acético, un ácido propiónico, un ácido butírico, un ácido valérico, un ácido caproico, un ácido glucónico, un ácido itacónico, un ácido tricloroacético, un ácido clorhidrato de urea, un ácido benzoico, un ácido oxálico, un ácido maleico, un ácido fumárico, un ácido adípico, un ácido peroxiacético tereftálico, un ácido peroxioctanoico, y combinaciones de los mismos.
2. El método de conformidad con la Reivindicación 1, en donde la composición detergente de la etapa b. además comprende:
 - iv. 1-5 por ciento en peso de un aditivo
3. El método de conformidad con la Reivindicación 2, caracterizado porque el aditivo se selecciona del grupo que consiste de un tensioactivo no iónico seleccionado del grupo que consiste de un óxido de polialqueno, un óxido de polialquileno, un alcanooamida, un óxido de alquil polietileno, un óxido de alquilfenol polietileno, un óxido de alquil amina polioxietilenada, un polioxipropilenglicol polioxietilenado, un alquil poliglucósido, ésteres de ácido de alquil carboxílico, un mercaptano polioxietilenado, un alquil diglicérido, una alcanolamina polioxietilenada, una amida polialcoxilada, un glicol acetilénico terciario, un t-octilfenoxipolietoxietanol, un monolaurato de polioxietilensorbitán, un monolaurato de polioxietilensorbitán, un monopalmitato de polioxietilensorbitán, un monoestearato de polioxietilensorbitán, un monooleato de polioxietilensorbitán, un monotrioleato de polioxietilensorbitán, un (octilfenoxi)polietoxietanol, un trietilenglicol monolauril éter, un monolaurato de sorbitán, y combinaciones de los mismos, un secuestrante, un amortiguador, un biocida, y cualquier combinación de los mismos.
4. El método de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado porque un pH de la composición detergente ácida es desde 0.5 a 4.0.

Resolución N° **66348**

Ref. Expediente N° NC2017/0011453

5. El método de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado porque el solvente se selecciona de un grupo que comprende agua, butil diglicol, diglicol, etanol, isopropanol, 1,2-propilen glicol, butilenglicol y combinaciones de los mismos.
6. El método de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado porque la solución cáustica se selecciona del grupo que consiste de NaOH, LiOH, KOH, NH₄OH, Mg(OH)₂, Ca(OH)₂, y combinaciones de los mismos.
7. El método de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado porque la solución cáustica comprende un aditivo seleccionado del grupo que consiste de EDTA, EGTA, NTA, DTPA, HEIDA, IDS, MGDA, GLDA, GLUDA, un ácido glucónico o un gluconato, 2,2'-bipiridilo, ácido fosfónico, un fosfato complejo, un fosfonato, y cualquier mezcla y sal de los mismos.
8. El método de conformidad con la Reivindicación 7, caracterizado porque la solución cáustica comprende un ácido glucónico y un gluconato.
9. El método de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado porque además comprende una etapa de limpieza o pre-enjuague adicional.
10. El método de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado porque la botella es una botella seleccionada del grupo que comprende cristalería y PET rellenable.
11. El método de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado porque:
 - a. la solución cáustica comprende 1-4 por ciento en peso de una sosa cáustica que comprende 0.2-0.8 por ciento en peso de aditivo, con base en el peso total de la solución cáustica; y
 - b. la composición detergente ácida comprende 1-5 por ciento en peso de un ácido, con base en el peso total de la composición detergente ácida.